

Manual de Organización Y Funciones del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA)

Resolución No. 1-2020, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de las Américas.

CONSIDERANDO: QUE la estructura organizativa y de cargos del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), debe de estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;

CONSIDERANDO: QUE La Ley Num.41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión de recursos humanos al servicio de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada;

CONSIDERANDO: QUE el Instituto Tecnológico de las Américas es una entidad que se encuentra inmersa en un proceso de institucionalización y desarrollo de los subsistemas de gestión de la función pública.

CONSIDERANDO: QUE el Instituto Tecnológico de las Américas, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia sus funciones tradicionales y asumir nuevos roles tendentes a elevar el nivel de los interlocutores sociales para la cual ha sido creado;

CONSIDERANDO: QUE La Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008 y que crea la Secretaría de Estado, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP) establece que, corresponde a este Ministerio propiciar el fortalecimiento institucional, garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función del Estado y asignar el respeto de los derechos de los servidores públicos; así como también, evaluar y proponer las reformas de la estructura orgánica y funcional, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública.

VISTOS:



Decreto no. 527-09, del 21 de julio del 2009, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la ley 41-08, de Función Pública; sobre Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.

Guía para la Elaboración de Manuales de Organización y Funciones en el Sector Público

Resolución no. 14-2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativas de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo.

Resolución no. 51-2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativas de las Unidades Institucionales de Tecnologías de la Información y Comunicación.

JL

- Resolución no. 30-2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativas de las Unidades Jurídicas en el Sector Público.
- Resolución no. 068-2015, que aprueba los Modelos de Estructuras Organizativas de las Unidades de Recursos Humanos en el Sector Público.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de las Américas ITLA, anexo a la presente Resolución, detallando las funciones de todas las áreas organizativas que conforman la estructura organizativa del Instituto Tecnológico de las Américas ITLA, aprobada por la Resolución Núm. 1-2020, de fecha 15 del mes de julio del año 2020.

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones y supresiones y actualizaciones de las funciones de áreas organizativas del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP) para fines de aprobación.

ARTÍCULO 3: Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) para que promueva la implementación, evaluación y posteriormente, la actualización del Manual de Organización y Funciones.

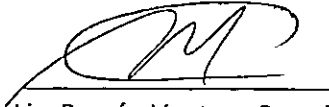
DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020), año ciento setenta y seis (176) de la Independencia y 156 de la Restauración de la República.

Aprobado por:


Ing. José Armando Tavarez
Rector



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administro de Administración Pública

